Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 15 de julio de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de Evaluación, en este caso del llamado **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes para los Vehículos de la Municipalidad de Hohenau" ID 358.035 - Plurianual.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, y el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 12 de Agosto del año 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
MOVITER ICSA	**Gs. 3.813.310**

DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
Gasoil - Diesel Tipo I	BOCA DE EXPENDIO	Gs. 6.920
Gasoil - Diesel - Tipo III	BOCA DE EXPENDIO	Gs. 5.390
Nafta Ron 95	BOCA DE EXPENDIO	Gs. 7.000
Aceite 15w40	BALDE	Gs. 392.000
Aceite de Transmisión 10w30	BALDE	Gs. 480.000
Grasa grafitada	BALDE	Gs. 570.000

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Aceite diferencial 90		**BALDE**	**Gs. 386.000**
aceite para mando final 60		**BALDE**	**Gs. 610.000**
Aceite Hidraulico 50		**BALDE**	**Gs. 610.000**
Aceite Hidraulico 10		**BALDE**	**Gs. 610.000**
Aceite 20w50		**BIDON**	**Gs. 80.000**
Aceite Motor 2t		**FRASCO**	**Gs. 26.000**
Refrigerante		**BIDON**	**Gs. 30.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **NO HUBIERON OBJECIONES**.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

MOVITER ICSA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada en base al formulario estándar.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presento fotocopia de la escritura pública de constitución de sociedad.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presentó fotocopia de su última acta de asamblea general ordinaria N°251, realizada bajo la presidencia del representante legal de la empresa y firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presentó fotocopia de cédula de identidad, del representante de la Sociedad y firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal **(Jorge Pablo Ramírez)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del	

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lizian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de la oferta presentada.

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
No se realizó la aplicación del margen de preferencia ya que hubo una sola oferta.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
MOVITER ICSA	**Gs. 3.813.310**

5 – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIF. ABSOLUTA EN %
1	Gasoil-Diesel tipo I	BOCA DE EXPENDIO	Gs. 6.920	6.920	0%
2	Gasoil-Diesel tipo III	BOCA DE EXPENDIO	Gs. 5.390	5.390	0%
3	Nafta Ron 95	BOCA DE EXPENDIO	Gs. 7.000	7.000	0%
4	Aceite para Vehículo	BALDE	Gs. 392.000	460.000	14,78% (inferior al precio

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

	15w 40				referencial)
5	Aceite de Transmisión 10w30	BALDE	Gs. 480.000	Gs.380.000	26,31% (superior al referencial)
6	Grasa grafitada	BALDE	Gs. 570.000	Gs.380.000	50 % (superior al precio referencial)
7	Aceite diferencial 90	BALDE	Gs. 386.000	450.000	14,22(inferior al precio referencial)
8	aceite para mando final 60	BALDE	Gs. 610.000	610.000	0%
9	Aceite Hidraulico 50	BALDE	Gs. 610.000	Gs.390.000	56,41 (superior al precio referencial)
10	Aceite Hidraulico 10	BALDE	Gs. 610.000	Gs.350.000	74% (superior al precio referencial)
11	Aceite 20w50	BIDON	Gs. 80.000	80.000	0%
12	Aceite Motor 2t	BOTELLA	Gs. 26.000	26.000	0%
13	Refrigerante	BIDON	Gs. 30.000	Gs.8.000	275%(superior al precio referencial

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada (**MOVITER ICSA)**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presentó su CCT vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Presentó comprobante de pago de su patente municipal vigente	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó declaración jurada de menores, debidamente extendida.	Cumple
Balance General y Estados de Resultado de los años 2016, 2017 y 2018	Presentó, balances generales de los años solicitados en el PBC, acompañado de sus notas de estados de resultados.	Cumple
Constancia de RUC.	Presentó, constancia de persona jurídica expedida por la SET, y fotocopia de cédula de tributaria.	Cumple
Información sobre el oferente	Presentó formulario N°2 de Información del oferente debidamente completado.	Cumple

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

6- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Notificación de fecha 27 de Agosto del 2019, entregado al Sr. Hilario Matthias de MOVITER ICSA en la misma fecha, solicitándole la presentación de los siguientes documentos:

- Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2016-2017-2018).

Como consecuencia de la solicitud realizada por el Comité Evaluador, el oferente ha respondido la nota remitida por el comité de evaluación, en tiempo y forma, ingresado bajo expediente de mesa de entrada N° 2721 de Fecha 27/08/2019.----------

Evaluación de las documentaciones presentadas:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2016-2017-2018).	Presentó copia de contrato privado para proveer combustible suscripto con la Municipalidad de Bella Vista y copia de cinco boletas legales dentro de los años solicitados en el PBC, cuyo monto supera el 30% del monto de su oferta.	Cumple

6.1 Notificación de fecha 10 de Setiembre del 2019, enviado en la misma fecha por correo electrónico registrado por el oferente MOVITER ICSA, solicitándole la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
  La resolución DGCCARN A.A.N° 1003/2017, se encuentra vencida. La vigencia del mismo es por dos años. Conforme a la fotocopia de dicha resolución presentada con la oferta, la misma fue otorgada en fecha 19 de abril del 2017. Por lo tanto a la fecha de la presentación de la oferta la misma se encuentra vencida.

Como consecuencia de la solicitud realizada por el Comité Evaluador, el oferente ha respondido la nota remitida por el comité de evaluación, en tiempo y forma, ingresado bajo expediente de mesa de entrada N° 2921 de Fecha 11/09/2019.----------

Capacidad técnica	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Presentó DGCCARN A.A. N° 2524/2019, otorgada por la SEAM, de cumplimiento con el plan de gestión ambiental para estación de servicio, vigente.	Cumple

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

6.2 Notificación de fecha 16 de Setiembre del 2019, enviado en la misma fecha por correo electrónico registrado por el oferente MOVITER ICSA, solicitándole la presentación de los siguientes documentos:

Se solicita una explicación detallada del precio cotizado por la empresa oferente en los sub-item, que a continuación se detallan:

DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIF. ABSOLUTA EN %
Aceite de Transmisión 10w30	BALDE	Gs. 480.000	Gs.380.000	26,31% (superior al referencial)
Grasa grafitada	BALDE	Gs. 570.000	Gs.380.000	50 % (superior al precio referencial)
Aceite Hidraulico 50	BALDE	Gs. 610.000	Gs.390.000	56,41 (superior al precio referencial)
Aceite Hidraulico 10	BALDE	Gs. 610.000	Gs.350.000	74% (superior al precio referencial)
Refrigerante	BIDON	Gs. 30.000	Gs.8.000	275%(superior al precio referencial

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente ha respondido la nota remitida por el comité de evaluación, en tiempo y forma, a través del correo electrónico de la convocante (en fecha 16/09/2019 hora 14:59 pm) a la que se le otorgó expediente de mesa de entrada N° 3000/2019 de Fecha 17/09/2019. En virtud a que enviaron la contestación fuera del horario de oficina, se le ha otorgado expediente de mesa de entrada del día siguiente hábil----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
El oferente manifiesta que los precios cotizados son los precios vigentes actuales.	El comité evaluador considera la respuesta del oferente como suficiente para justificar el precio ofertado del bien, por ser el precio que se cotiza en el mercado y es declarado aceptable.	Cumple

7- verificación de la capacidad técnica y experiencia del oferente:

Capacidad técnica	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presentó copia autenticada de la ampliación de la Resolución 255/13 en la que constan los operadores actuales de PETROBRAS y en la que se encuentra MOVITER ICSA.	Cumple
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Presentó copias de la constancia de verificación de los surtidores otorgados por el INTN, a MOVITER ICSA.	Cumple
El oferente deberá contar con la capacidad de suministro dentro del domicilio de la convocante para la provisión de los bienes requeridos	Posee capacidad de suministro, conforme al cronograma de entrega	Cumple

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

en tiempo y forma, conforme al cronograma de entrega establecida en la carta de invitación del presente llamado a licitación. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado y proporcionando los datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles, describiendo la dirección y número de teléfono del mismo.	establecida en el PBC, debidamente acreditada. (Presentó Patente Comercial actualizado y proporcionando los datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles).	

8- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente MOVITER ICSA, constatándose el siguiente análisis:----------

Datos de los estados contables – (Gs.)

ACTIVO CORRIENTE (2016- 2017- 2018)	41.382.689.179
PASIVO CORRIENTE (2016- 2017- 2018)	10.544.985.200

Activo corriente / Pasivo Corriente: 3,92

ACTIVO TOTAL (2016- 2017- 2018)	45.972.318.699
PASIVO TOTAL (2016- 2017- 2018)	10.544.985.200

Pasivo Total / Activo Total: 0,22

	2018	2017	2016
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	7.099.048.798	7.063.512.847	10.872.111.422
CAPITAL	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000

Promedio: 1,39

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	3,92	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0,22	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*** (2016-2017-2018).	1,39 Positivo	Cumple

9- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LCO N° 02/2019 -"Adquisición de Combustibles y Lubricantes para los Vehículos de la Municipalidad de Hohenau" ID 358.035 - Plurianual**, al oferente **MOVITER ICSA** con **RUC 80001700-5,** por un monto mínimo de (**GS.**

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

230.000.000) y un monto máximo de (Gs. 460.000.000) por el plazo establecido en el PBC y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Los montos a ser ejecutados durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, se presentan a continuación:

MONTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (Gs.)	MONTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 (Gs.)	MONTO PLURIANUAL (Gs.)
230.000.000	230.000.000	460.000.000

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 23 de Septiembre del 2019.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ
Funcionaria Secretaria de Educación

ARQ. CAROLINA OJEDA
Departamento de Obras

SR. AMELIO RIQUELME
Funcionario Administración y Finanzas